

dose, con efectos económicos y administrativos, del día en que, una vez nombrados con tal carácter, se lleve efectivamente a cabo tal posesión.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de febrero de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

ORDEN de 3 de marzo de 1971 por la que se nombra, en virtud de concurso-oposición, Profesor auxiliar de «Solfeo y Teoría de la Música» del Conservatorio Superior de Música de Valencia a don Eduardo Montesinos Comas, y se declara que no ha lugar a la provisión de la segunda Auxiliaría convocada.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso-oposición a dos Auxiliares de «Solfeo y Teoría de la Música», vacantes en el Conservatorio Superior de Música de Valencia;

Considerando que en la tramitación de dicho concurso-oposición se han cumplido todos los requisitos legales; que la propuesta ha sido formulada reglamentariamente, por unanimidad, en cuanto a la adjudicación de una de las Auxiliares al señor Montesinos Comas, y la declaración de no haber lugar a la provisión de la otra Auxiliaría convocada por no haber obtenido ningún opositor los votos suficientes, y que, por lo que se deduce del expediente no se han formulado quejas ni presentado reclamaciones.

Est. Ministerio ha resuelto, previa la aprobación del expediente y aceptación de la propuesta del Tribunal:

1.º Nombrar Profesor auxiliar de «Solfeo y Teoría de la Música» del Conservatorio Superior de Música de Valencia a don Eduardo Montesinos Comas, con el sueldo del Cuerpo —coeficiente 3,6—, y derecho a los trienios, dos pagas extraordinarias, una en el mes de julio y otra en el de diciembre, y

demás complementos de sueldo reconocidos por las disposiciones vigentes.

La fecha de nacimiento del señor Montesinos Comas es la de 2 de marzo de 1945, y el número de Registro de Personal que le corresponde en el Cuerpo es A20EC112.

2.º Declarar que no ha lugar a la provisión de la segunda Auxiliaría convocada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 3 de marzo de 1971.—P. D., el Director general de Bellas Artes, Florentino Pérez Embid.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 15 de marzo de 1971 por la que cesa en el cargo de Subdirector general del Servicio de Inspección de la Disciplina del Mercado el Técnico Comercial del Estado don Florencio Sánchez y Menéndez Rivas.

En uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, esta Subsecretaría ha tenido a bien disponer que el Técnico Comercial del Estado ilustrísimo señor don Florencio Sánchez y Menéndez Rivas cese en el cargo de Subdirector general del Servicio de Inspección de la Disciplina del Mercado en la Dirección General de Comercio Interior, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de marzo de 1971.—El Subsecretario, Nemesio Fernández-Cuesta.

Sr. Subdirector general de Personal.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 26 de marzo de 1971 por la que se nombra Vocal suplente de los Tribunales calificadoros de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil del Estado.

De conformidad con la norma sexta de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 22 de junio de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de agosto), que convocó pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil del Estado, y aceptada la renuncia del Vocal suplente nombrado por la Orden de 24 de febrero de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de marzo), don José Vicente Miguel Sin,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien nombrar en su sustitución, y para actuar en el Tribunal que se constituya en Zaragoza, a don Manuel Rubio Lorenzo,

Madrid, 26 de marzo de 1971.

CARRERO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 9 de marzo de 1971 por la que se convoca oposición para proveer la cátedra del Grupo XIII de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Tarrasa.

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra del Grupo XIII, «Organización de la producción», constituida por las asignaturas de «Organización de la producción», «Investigación operativa I» e «Investigación operativa II», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Tarrasa.

Este Ministerio ha resuelto convocar dicha plaza a oposición, que se ajustará a las siguientes normas:

I. Normas generales

1.ª La oposición se registrará por lo establecido en la presente convocatoria, Reglamento de Régimen General para Ingreso en la Administración Pública aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 20), Reglamento de Oposiciones para ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de Escuelas Técnicas de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de noviembre); Ordenes de 30 de mayo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de junio), 27 de julio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de agosto), 13 de julio de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 31); Decreto de la Presidencia del Gobierno 315/1964, de 7 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 15), por el que se aprueba la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, y Orden de 29 de enero de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 24 de febrero).

2.ª El nombramiento en propiedad del opositor que sea propuesto por el Tribunal quedará supeditado al desempeño efectivo de la cátedra, de acuerdo con el Decreto de 9 de febrero de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 26), durante el plazo de un año y se le otorgará, en su caso, con la antigüedad de la fecha en que se hizo cargo de las enseñanzas.

3.ª Los errores de hecho que pudieran advertirse se podrán subsanar en cualquier momento de oficio o a petición del particular.

4.ª La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

II. Requisitos

1.ª Podrán concurrir todos los españoles de uno y otro sexo que reúnan los siguientes requisitos:

- Mayor de veintitrés años.
- Estar en posesión de cualquiera de los siguientes títulos o haber abonado los derechos para su expedición: Arquitecto o Ingeniero por los Planes anteriores a 1957, Doctor Ingeniero, Doctor Arquitecto o Doctor en Facultad Universitaria.
- Acreditar haber realizado, como mínimo, dos años de prácticas docente e investigadora, después que se adquiriera el derecho a la obtención del título de Ingeniero o Licenciado.
- No padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico o psíquico que inhabilite para el servicio.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.